

ALADIAsociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

471

SEGUNDO PROTOCOLO MODIFICATORIO DEL
ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL SUSCRITO
ENTRE CHILE Y MEXICO (ACUERDO No. 37)

ALADI/AAP.R/37.2
8 de febrero de 1985

Los Plenipotenciarios de la República de Chile y de los Estados Unidos Mexicanos acreditados por sus respectivos Gobiernos según poderes presentados en buena y debida forma, depositados en la Secretaría General de la Asociación, convienen en modificar el Acuerdo de "renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962/1980" (Acuerdo no. 37), suscrito entre ambos países, en los términos y condiciones que a continuación se expresan:

Artículo 1o.- Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1985 la vigencia del Acuerdo de "renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962/1980" (Acuerdo no. 37) suscrito el 30 de abril de 1983 y modificado por Protocolo de fecha 30 de diciembre de 1983. La referida prórroga se extiende sin solución de continuidad a partir del 1o. de julio de 1984.

Artículo 2o.- Incluir en el Anexo I de dicho Acuerdo el siguiente producto con la preferencia porcentual que se señala: 84.52.3.02, cajas registradoras electrónicas, 60%.

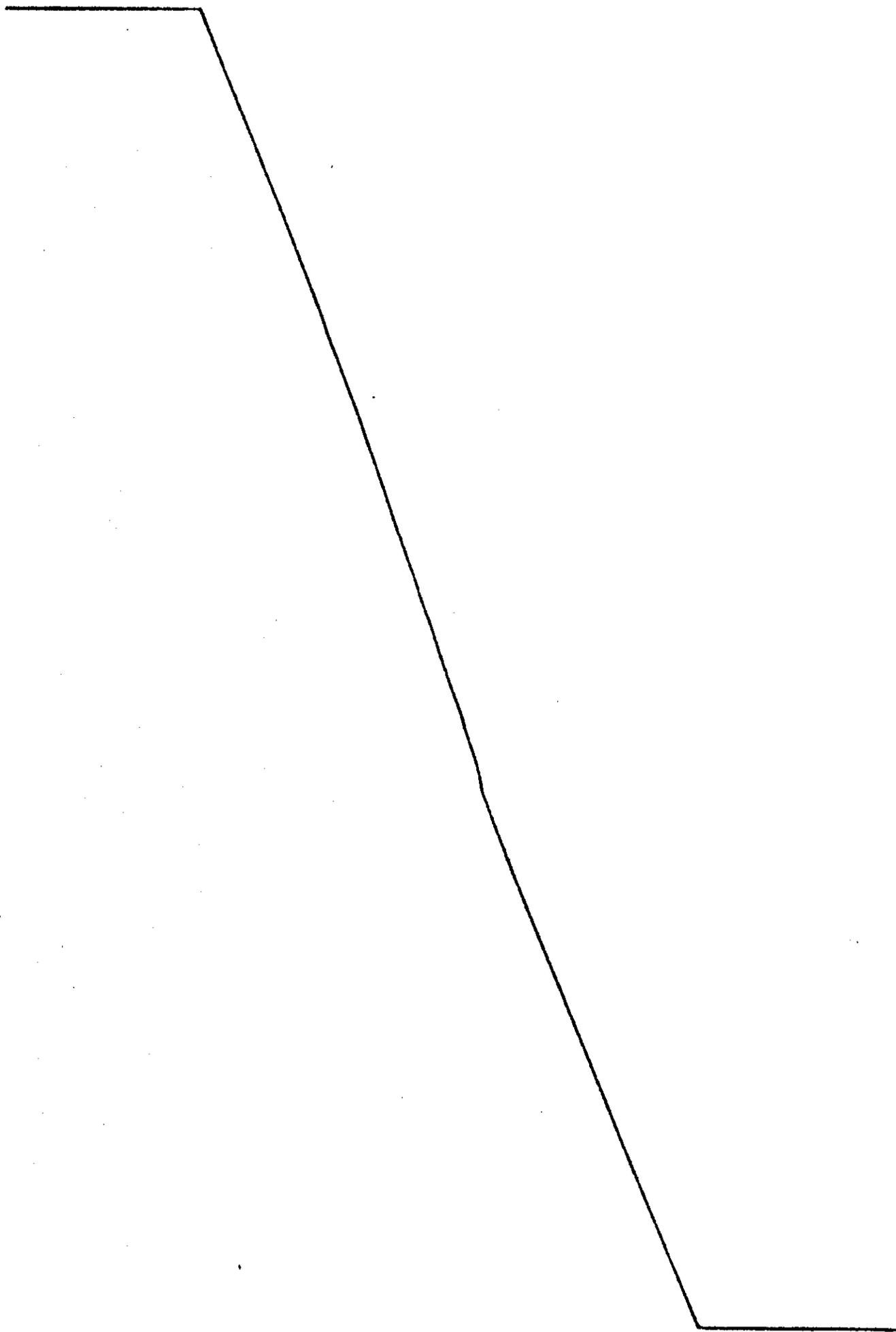
Artículo 3o.- Modificar el Anexo II de dicho Acuerdo, dejando sin cupo el producto NABALALC 23.01.1.02, harina y polvos de pescado, crustáceos o moluscos, inclusive ballena.

Artículo 4o.- Las preferencias registradas en los Anexos I y II del referido Acuerdo regirán a partir de la suscripción del presente Protocolo y hasta el 31 de diciembre de 1985 con las modificaciones acordadas por Protocolo de fecha 30 de diciembre de 1983 y por el presente Protocolo.

Artículo 5o.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, los países signatarios acuerdan dejar en suspenso los efectos de las preferencias otorgadas por sus respectivos Gobiernos para la importación de los productos que se registran en los Anexos 1 y 2 del presente Protocolo, hasta el 31 de diciembre de 1985.

Artículo transitorio.- Las preferencias cuya vigencia caducó el 30 de junio de 1984 beneficiarán sin embargo, a las mercaderías que se encontraban embarcadas a esa fecha.

//



//

ANEXO 1Chile

PRODUCTOS CUYAS PREFERENCIAS QUEDAN
EN SUSPENSO HASTA EL 31/XII/85

NABALALC	PRODUCTO
02.01.1.01	Carne de vacuno fresca, enfriada o refrigerada
02.01.1.02	Carne de vacuno congelada
03.01.2.01	Pescados frescos o refrigerados
03.01.2.02	Pescados congelados
03.03.1.02	Langostinos frescos o refrigerados
03.03.1.99	Los demás mariscos frescos o refrigerados
03.03.2.02	Langostinos congelados
03.03.2.99	Los demás mariscos congelados
04.02.1.11	Leche sólida de formulación química y fisiológica análoga a la <u>ma</u> terna
04.03.0.01	Mantequilla
10.01.0.01	Trigo
17.01.1.03	Azúcar con 85 a 97% de sacarosa
17.01.1.99	Azúcar con más de 97% y menos de 98,5% de sacarosa
22.05.1.22	Vino tipo jerez
25.07.0.03	Tierra de Fuller
25.30.0.05	Boratos de sodio
28.04.9.05	Selenio
28.12.0.01	Acido bórico
28.32.1.01	Clorato de sodio
28.42.1.99	Carbonato de litio
29.15.2.05	Ftalatos de etilo
29.15.2.06	Ftalatos de butilo
29.15.2.07	Ftalatos de octilo
32.08.9.01	Composiciones vitrificables
32.11.0.01	Secativos preparados
38.03.1.01	Carbones activados

//

NABALALC	PRODUCTO
38.08.1.01	Colofonias
38.08.2.04	Resinato de calcio
38.08.2.05	Resinato de cinc
38.08.2.06	Resinato de sodio
40.01.9.01	Chicle
48.07.0.01	Papel "couché" y semi-couché, en rollos o en hojas (couché en <u>bo</u> <u>binas</u>)
62.03.0.99	Sacos y talegas para envasar, de otras fibras textiles (sacos, excepto los de algodón)
70.08.0.01	Vidrios de seguridad curvos
73.07.0.01	Desbastes cuadrados o rectangulares
73.07.0.02	Hierro o acero en desbastes planos ("Slabs") y llantón
73.08.0.01	Desbastes de hierro o acero en rollo para chapas (bobinas para relaminación)
73.13.5.01	Chapas de hierro o acero laminadas, de más de 4,75 mm. de espe- sor, zincadas (acanaladas)
73.13.6.01	Chapas de hierro o acero laminadas de 3 hasta 4,75 mm. de espe- sor, zincadas (acanaladas)
73.13.7.01	Chapas de hierro o acero laminadas de menos de 3 mm. de espesor, zincadas (acanaladas)
73.14.1.01	Alambres de hierro o acero, desnudos, de menos de 3 mm. de espe- sor (laminado chato para peines de telares)
73.14.1.02	Alambres de hierro o acero, desnudos, de 3 hasta 10 mm. de espe- sor (laminado chato para peines de telares)
73.14.1.03	Alambres de hierro o acero, desnudos, de más de 10 mm. de espe- sor (laminado chato para peines de telares)
73.18.2.01	Tubos sin costura de acero común (de 4" o menos)
73.18.2.02	Tubos sin costura de acero fino al carbono (de 4" o menos)
73.18.2.03	Tubos sin costura de acero aleado (de 4" o menos)
73.18.2.99	Los demás tubos de hierro o acero (de 4" o menos)
73.20.0.99	Accesorios de tubería de hierro o acero (conexiones de hierro ma- leable negras o galvanizadas, para 150 y 300 libras de presión, de más de 4" de diámetro)

jcg

//

//

NABALALC	PRODUCTOS
73.24.0.01	Recipientes de hierro o acero para acetileno (tubos)
73.24.0.99	Los demás recipientes de hierro o acero para gases comprimidos o licuados (tubos para oxígeno)
73.25.0.01	Cables de alambre de hierro o acero
82.04.0.11	Utensilios de cocinas (abrelatas, sacacorchos, moldes, ralladores, y semejantes)
84.09.2.99	Las demás apisonadoras de propulsión mecánica, vibratorias
84.16.8.01	Partes y piezas para calandrias y laminadores (cilindros de acero grabados, contra cilindros revestidos para calandrias)
84.18.1.99	Las demás centrifugadoras y secadoras centrífugas
84.21.1.01	Pulverizadores manuales o de pedal
84.41.1.01	Máquinas de coser de uso doméstico
84.41.8.99	Las demás partes y piezas para máquinas de coser
84.60.0.01	Moldes y matrices para la industria plástica
84.61.9.01	Arboles de Navidad (para la industria petrolífera)
84.61.9.02	Válvulas esféricas
84.61.9.03	Válvulas y llaves de compuerta
85.19.2.06	Llaves magnéticas de reversión con relés térmicos
85.19.4.01	Botoneras de mando o de distribución
85.19.4.02	Tableros de más de 100 amperes (de control para plantas generadoras)
85.19.4.99	Los demás cuadros de mando o de distribución (tableros de control para plantas generadoras, excepto de más de 100 amperes)

//

ANEXO 2

México

PRODUCTOS CUYAS PREFERENCIAS QUEDAN
EN SUSPENSO HASTA EL 31/XII/85

//

NABALALC	PRODUCTO
03.01.1.02	Pescados vivos para ornamentación
04.04.1.01	Quesos de pasta blanda tipo Colonia (según especificaciones)
04.04.3.99	Quesos de pasta dura tipo Sardo y tipo Reggiano y Reggianito
15.10.1.01	Estearina (ácido esteárico bruto) solamente para ser utilizada <u>co</u> mo materia prima para la fabricación de estearina refinada. Estearina proveniente de aceite de pescado, con certificación <u>ofi</u> cial sobre la naturaleza del producto
15.10.1.02	Oleína (ácido oleico bruto)
15.10.1.99	Palmitina (ácido palmítico en bruto) a granel y envasado
15.16.0.02	Cera de carnauba incluso colorada artificialmente
20.06.2.02	Conservas de cerezas (capulí, cereja), en almíbar
20.06.2.99	Conservas de frambuesas y papayas, en almíbar
21.06.1.99	Levaduras naturales deshidratadas, conteniendo hasta el 70% de <u>hu</u> medad, activas
21.07.0.01	Polvos para gelatinas y budines, destinados a diabéticos
28.04.9.03	Fósforo blanco
28.17.0.02	Hidróxido de potasio (potasa cáustica)
28.20.2.01	Corindones artificiales
28.30.1.01	Cloruro de amonio
28.38.1.07	Sulfato de cromo
28.40.3.03	Pirofosfato tetrasódico (neutro)
28.40.3.05	Tripolifosfato de sodio
28.56.0.02	Carburo de silicio
29.11.6.04	Paraformaldehído
29.15.1.01	Acido oxálico
29.16.1.21	Acido tartárico
29.16.2.03	Gluconato de sodio
29.38.2.01	Vitamina A-1
29.38.2.02	Vitamina A-2
29.38.2.71	Nicotinamida
29.44.0.99	Rifamicina, S.V. sal sódica
29.44.0.99	Palmitato de cloramfenicol
29.44.0.99	Monosuccinonato ácido de cloramfenicol
32.05.1.99	Azul mordiente 13 (16.680)
33.01.1.06	Aceite esencial de citronela
37.01.0.01	Placas y películas para radiografía

//

NABALALC	PRODUCTO
39.01.1.02	Melamina formaldehído cuyo peso incluido el envase inmediato sea mayor de 5 kg. Melamina formaldehído cuyo peso incluido el envase inmediato sea hasta de 5 kg., sin contener materias colorantes
39.01.2.07	Resinas epóxicas o etoxilinas
39.06.1.99	Heparina
39.06.1.99	Heparina sódica
40.02.1.04	Polibutadieno-estireno (SBR)
40.02.2.04	Polibutadieno-estireno (SBR)
44.05.1.01	Alerce
53.03.0.01	Bloussas de lana (desperdicios de peñadoras)
70.11.0.04	Para tubos catódicos de televisión
82.02.1.04	Hojas de sierras circulares guarnecidas de diamante
82.12.0.02	Tijeras para sastres y peluqueros (exceptuando las dentadas, con peso de hasta 200 gr.
82.12.0.02	Tijeras para sastres (exceptuando las dentadas), con peso superior a 200 gr.
82.12.0.02	Tijeras dentadas para sastres y peluqueros
83.15.0.01	Soldadura de hierro o acero a tamaño especial, con o sin fundente
84.06.5.01	Motores diesel estacionarios de 250 hasta 6.500 HP de 4 cilindros o más
84.06.8.19	Partes de motocicletas de más de 150 kg. de peso
84.06.8.19	Toberas y portatoberas
84.09.1.01	Apisonadoras de propulsión mecánica, estáticas, de rodillos metálicos, lisos o no
84.09.1.02	Apisonadoras de propulsión mecánica, estáticas, de ruedas neumáticas
84.09.1.99	Las demás apisonadoras de propulsión mecánica, estáticas
84.09.2.01	Apisonadoras de propulsión mecánica, vibratorias, de rodillos metálicos, lisos o no
84.09.2.99	Las demás apisonadoras de propulsión mecánica, vibratorias
84.10.4.01	Bombas de inyección para motores de explosión o combustión interna, de aceite diesel, para automóviles
84.11.1.99	Compresores frigoríficos, con flecha visible, denominados abiertos, para amoniaco, sin motor, de más de 60.000 F/H o 20 Ton. (condiciones standard de medición - 15° + 30° C)
84.11.1.99	Compresores abiertos de refrigeración para amoniaco, sin motor, de más de 60.000 F/H o 20 Ton. (condiciones standard de medición - 15° + 30° C) (excepto con flecha visible)
84.11.1.99	Compresores abiertos de refrigeración, de más de 5 HP, sin motor, para gases halogenados

jcg

//

NABALALC	PRODUCTO
84.11.1.99	Compresores frigoríficos, abiertos, para gases halogenados de <u>ca</u> pacidad hasta 5 HP, sin motor
84.11.1.99	Compresores abiertos de refrigeración, de 1 1/2 HP o de 3 HP, sin bombas de aceite, accionados a platos magnéticos, para aire <u>acon</u> dicionado de uso en automotores
84.15.2.99	Equipos frigoríficos de compresión comprendiendo: compresor, <u>eva</u> porador y condensador, para unidades de transporte de productos <u>per</u> ecederos
84.15.2.99	Equipos frigoríficos de absorción comprendiendo: hervidor, <u>evapo</u> rador y condensador, para unidades de transporte de productos <u>pe</u> recederos
84.15.2.99	Equipos frigoríficos por expansión de nitrógeno líquido, de hasta 500 kg. de peso, para unidades de transporte de productos <u>per</u> ecederos
84.15.2.99	Cámaras frigoríficas modulares o desarmables, con equipo <u>eléc</u> trico de refrigeración incorporado
84.15.9.99	Unidades condensadoras para uso en refrigeración no doméstica con compresor abierto para gases halogenados, sin motor, montados <u>so</u> bre una base común
84.19.1.02	Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, etiquetar y capsular <u>bo</u> tellas
84.19.1.99	Encajonadoras de envases de hojalata, cuyo peso sea hasta de 100 kg.
84.19.1.99	Encajonadoras de envases de hojalata, cuyo peso sea mayor de 100 kg.
84.19.1.99	Máquinas para empaquetar caramelos, rellenos o no, en forma <u>retor</u> cida o escardada
84.19.1.99	Máquinas para moldear y envolver caramelos, en forma <u>retorcida</u> o doblada
84.19.1.99	Envasadoras automáticas de mermeladas, extractos de tomate, crema de elote (choclo) y otros alimentos espesos
84.19.1.99	Envasadoras de jugos de frutas y de hortalizas
84.19.1.99	Envasadora automática para granos (arvejas, garbanzos, etc.)
84.19.1.99	Envasadora rotativa para frutas
84.19.1.99	Máquina desencajonadora de botellas
84.19.1.99	Máquina encajonadora de botellas
84.19.1.99	Máquinas cerradoras de cajas de cartón
84.19.1.99	Para envasar al vacío, en envases flexibles
84.19.1.99	Máquinas de empaquetar cigarrillos
84.19.1.99	Envasadora de té en saquitos, con colocación de etiquetas
84.19.1.99	Máquinas de uso doméstico, para lavar vajilla
84.20.9.91	Aparatos de registro con capacidad de pesada hasta 10 kilos, <u>inclu</u> sive
84.20.9.92	Aparatos de registro con capacidad de pesada hasta 100 kilos, <u>in</u> clusive

//

NABALALC	PRODUCTO
84.20.9.93	Aparatos de registro con capacidad de pesada hasta 1.000 kilos, <u>in</u> clusive
84.21.1.02	Pulverizadores y espolvoreadores motorizados inclusive los de auto <u>propulsión</u>
84.22.1.01	Polipastos o garruchas manuales y eléctricas, sin estructura
84.22.2.02	Gatos hidráulicos cuyo peso unitario sea igual o inferior a 20 kg
84.22.2.02	Gatos hidráulicos tipo patín, de peso superior a 12 kg
84.22.2.02	Los demás gatos hidráulicos
84.22.3.04	Grúas con autopropulsión, sin la estructura
84.22.8.99	Dispositivos de seguridad y conjuntos de tracción (excluidos los <u>paracaídas</u>) para elevadores o ascensores de pasajeros o carga
84.23.2.03	Máquinas raspadoras ("scrapers")
84.23.2.04	Motoniveladoras o conformadoras
84.23.3.29	Rodillos de parrilla tipo Grid Roller
84.23.3.39	Rodillos neumáticos
84.29.2.01	Bancos o molinos de cilindros
84.29.2.01	Máquinas para la trituración o molienda de cereales o legumbres <u>se</u> cas, excepto molinos de cilindros
84.29.3.01	Máquinas para clasificación y separación de las harinas y demás <u>pro</u> ductos de la molienda
84.30.1.01	Batidoras para la industria de la panificación
84.30.3.01	Rebanadoras de carne fría de peso hasta 16 kg. o mayor de 16 kg.
84.31.1.01	Maquinaria para la fabricación de pasta celulósica, excepto las bombas centrífugas, ciclones, tableros eléctricos, cajas de <u>entra</u> da (primaria y secundaria), cajas proporcionadoras y <u>transportado</u> res de banda
84.40.1.02	Máquinas de lavar, industriales, para telas, conocidas como máqui <u>nas</u> para lavar al ancho
84.42.2.01	Máquinas para la fabricación de calzado y manufacturas de cueros y pieles
84.45.1.01	Afiladoras para hojas de sierra, inclusive las de ciclo <u>automáti</u> co
84.45.1.02	Afiladoras para herramientas
84.45.2.01	Cepillos de codo
84.45.2.02	Limadoras mecánicas e hidráulicas
84.45.2.99	Cepilladoras verticales (mortajadoras)
84.45.4.01	Martinetes mecánicos de forja de caída libre
84.45.4.04	Prensas hidráulicas
84.45.4.99	Prensa mecánica de doble montante; prensas de fricción y prensa <u>ca</u> beceadora horizontal
84.45.5.01	Perforadoras radiales

jcg

//

//

NABALALC	PRODUCTO
84.45.5.02	Taladradoras de bancada con capacidad de perforación de 19 mm. (3/4") de diámetro o menos
84.45.5.03	Taladradoras de columnas con capacidad de perforación de 38.10 mm. (1 1/2") de diámetro o menos
84.45.6.01	Tornos a revólver
84.45.6.02	Torno paralelo universal
84.45.6.99	Tornos automáticos
84.45.7.01	Sierras de cinta sin-fin
84.45.7.02	Sierras circulares
84.45.7.99	Sierras hidráulicas de vaivén para cortar metales
84.45.9.01	Guillotinas
84.45.9.02	Máquinas de electroerosión
84.45.9.03	Plegadoras mecánicas motorizadas
84.45.9.99	Rectificadoras universales para interiores y exteriores
84.45.9.99	Rectificadoras sin centro, con movimiento hidráulico
84.45.9.99	Rectificadoras universales de herramientas para trabajar metales
84.45.9.99	Centradoras
84.45.9.99	Máquinas punteadoras para la trefilación (en húmedo), de alambre
84.45.9.99	Máquinas roscadoras
84.45.9.99	Máquinas para trefilar alambre
84.45.9.99	Máquinas para enderezar y cortar alambrón y alambre
84.45.9.99	Brochadoras
84.45.9.99	Enderezadoras de chapas; planchadoras a rodillos
84.45.9.99	Dobladoras motorizadas para tubos
84.47.1.01	Cepillos desbastadores de 1.000 mm. de ancho, de tipo abierto o cerrado
84.47.1.01	Cepilladora combinada de cinco operaciones, con cepilladora como máquina básica, combinada con canteadora, barrenadora, sierra circular y tupí
84.47.1.02	Cepillos de 3 y 4 caras
84.47.1.03	Cepillos machihembradores
84.47.1.04	Lijadoras de cilindro y cinta banda
84.47.1.99	Máquinas para moldurar madera
84.47.2.01	Escopleadora universal
84.47.3.03	Prensas para contraplacados para madera con capacidad hasta de 600 toneladas de 2 ó 3 columnas, e hidráulicas y para material plástico
84.47.4.99	Máquina avellanadora automática, de muescas para persianas de madera

//

NABALALC	PRODUCTO
84.47.5.01	Tornos tubulares automáticos
84.47.6.01	Sierras de cinta sin-fín
84.47.6.02	Sierras circulares
84.47.6.99	Sierras de péndulo; paralela; francesa vertical; tipo colonial; y trozadora horizontal paralela
84.47.9.02	Tupíes o trompos
84.47.9.99	Descascarador de troncos de madera
84.48.0.01	Partes y piezas para las máquinas-herramientas para el trabajo de los metales; morsas; cabezales roscadores; partes y piezas para tornos; dispositivos neumáticos o hidráulicos y sus controles eléctricos, empleados exclusivamente para automatizar su funcionamiento; hidrocopiadores universales para máquinas-herramientas; punta rotativa para torno; dispositivos rectificadores para tornos; mandriles de cambio rápido
84.48.0.03	Partes y piezas para tornos
84.49.1.01	Herramientas neumáticas para poner o quitar tornillos, pernos y tuercas
84.49.1.99	Las demás herramientas neumáticas
84.49.9.01	Desmoldeadoras a vibración, para moldes de fundición. Motosierras a cadena y tronzadora con motor de explosión
84.51.1.01	Máquinas de escribir eléctricas
84.53.0.01	Máquinas automáticas para tratamiento de la información y sus unidades; lectores magnéticos u ópticos, máquinas para registro de información sobre soporte en forma codificada y máquinas para tratamiento de estas informaciones, no especificadas ni comprendidas en otras posiciones
84.54.0.99	Engrapadoras de papel
84.59.2.99	Máquinas y aparatos para inyección de materiales moldeables o plásticos
84.59.2.99	Máquinas de extrusión de 2 o más husillos para materiales plásticos y su correspondiente equipo auxiliar
84.59.2.99	Máquinas y aparatos para imprimir, pintar o unir materiales moldeables o plásticos
84.59.2.99	Agitadores, mezcladoras o laminadores de materiales moldeables o plásticos
84.60.0.01	Para la industria de plásticos
85.01.1.01	Generadores hasta 300 kVA o kW de corriente continua o con motor de corriente alterna, trifásicos autoexcitados o con excitación independiente
85.01.1.06	Grupos generadores hasta 300 kVA o kW de corriente continua o de corriente alterna trifásica, autoexcitados o con excitación independiente
85.01.1.08	Grupos generadores de más de 1.000 hasta 10.000 kVA o kW
85.01.2.01	Motores accionados por pilas o baterías

ac

//

NABALALC	PRODUCTO
85.01.2.99	Motores eléctricos de potencia fraccionaria para corriente alterada para uso en giradiscos
85.01.6.01	Convertidor rotativo, conversores para soldadura eléctrica con capacidad nominal hasta 400 amp.; conjuntos conversores de corriente, montados en un solo caparazón y rotores montados en un solo eje
85.02.2.01	Imanes permanentes de alnico y excepto de alnico
85.05.0.01	Máquinas de cortar arpillera
85.05.0.01	Destornilladores o aprietatuercas de embrague o impacto
85.05.0.01	Las demás herramientas y máquinas-herramientas electromecánicas (con motor incorporado) de uso manual
85.09.1.02	Faros sellados (sealed beam)
85.11.1.99	Hornos eléctricos para panificación y productos afines, con una o varias cámaras, con base giratoria o fija
85.11.2.99	Máquinas y aparatos para soldar por costura y proyección
85.11.8.01	Partes y piezas para las máquinas y aparatos de soldar por costura y proyección, de hierro o acero, aunque esté ligado con otros metales. Comandos eléctricos para máquinas de soldar por resistencia
85.18.1.01	Condensadores fijos de cerámica, tubulares y excepto tubulares
85.18.1.02	Condensadores fijos de poliéster
85.18.1.03	Condensadores fijos electrolíticos
85.18.1.99	Condensadores estáticos (capacitores) industriales monofásicos y trifásicos cuyo peso sea mayor de 1 kg.
85.19.1.02	Relés de arranque
85.19.2.04	Interruptores automáticos termoeléctricos (starters) para el cebado de la descarga en las lámparas o tubos fluorescentes
85.19.2.06	Llaves magnéticas de reversión con relés térmicos
85.19.2.07	Llaves magnéticas guardamotor
85.19.2.08	Llaves magnéticas estrella triángulo
85.19.4.99	Tableros selectores y de comando para elevadores o ascensores de pasajeros o carga
85.20.1.99	Identificables para iluminación de interior de locomotoras con peso unitario superior a 20 gr. sin exceder de 300 gr.
85.21.3.01	Transistores
85.21.3.99	Diodos de silicio, de germanio y de óxido de cobre
85.24.0.99	Pistas de carbón para potenciómetros
87.02.3.01	Dumpers, con peso mayor de 15 toneladas
87.07.1.01	Apiladoras (arrumadoras, hacinadoras)
90.07.1.01	Aparatos fotográficos de foco fijo (tipo cajón)
90.20.1.01	Aparatos de rayos X. Fluoroscopios verticales de 30 ma., 80 kVA
92.13.0.01	Pastillas fonocaptoras

//

La Secretaría General de la Asociación será depositaria del presente Procolo, del cual enviará copias autenticadas a los Gobiernos signatarios.

EN FE DE LO CUAL, los respectivos Plenipotenciarios firman el presente Protoloco en la ciudad de Montevideo, el primero de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, en un original en los idiomas español y portugués, siendo am los textos igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República de Chile:

Juan Pablo González González

Por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos:

Arturo González Sánchez
